



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-02-006-2019
CONTRATO DIA-006-2019

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO NO. DIA-006-2019**, DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2019, DENOMINADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE EL “**CONTRATO PRINCIPAL**”, QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA **CORPORATIVO SEAVI, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO AVILÉS GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL CONALEP**” Y “**EL CONTRATISTA**”; RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA COMO “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2019, “**EL CONALEP**” Y “**EL CONTRATISTA**” CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MISMO QUE TIENE POR OBJETO “**MANTENIMIENTO ENPLANTELES CONALEP DEL ESTADO DE OAXACA: TUXTEPEC, OAXACA, PUERTO ESCONDIDO Y SALINA CRUZ**” MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-011L5002-E6-2019, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 27 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL “**CONTRATO PRINCIPAL**” CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE \$ **1,082,306.27** (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR \$ **173,169.00** (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$ **1,255,475.27** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL “**CONTRATO PRINCIPAL**” QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL “**CONTRATO PRINCIPAL**”, POR LO CUAL “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **DÍA 10 DE JUNIO AL 28 DE AGOSTO DE 2019**.
- 1.4 QUE CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019 SE FORMALIZO EL **CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-006-17** MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR 9 DÍAS NATURALES DICTAMINADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA, EN VIRTUD DE LAS SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS Y RETRASOS OCASIONADOS POR LLUVIAS, ACTUALIZÁNDOSE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL **10 DE JUNIO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.
- 1.5 QUE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL “**CONTRATO PRINCIPAL**”, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO” A”.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL CONALEP”, QUE:

- II.1 LA **M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE “**EL CONALEP**” COMO CONSTA EN EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/II-18/03.01, R, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDO POR EL LIC. **JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE “**EL CONALEP**”, EL 25 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE “**CONVENIO MODIFICATORIO**” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE “**EL CONALEP**”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

(Handwritten signatures and blue ink marks)





FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018; FUNCIÓN 1.9.1 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE “EL CONALEP”; NUMERAL 4.2.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL “CONTRATO PRINCIPAL”, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL “CONTRATO PRINCIPAL” POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$77,107.16** (SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS 16/100 M.N.) MAS I.V.A., ASÍ COMO CANTIDADES DE OBRA EXTRAORDINARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE A **\$92,794.35** (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) MAS I.V.A., DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO “A”.
- II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL “CONTRATO PRINCIPAL”, POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO “CONTRATO PRINCIPAL” EN RAZÓN DE **\$212,531.35** (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 35/100 M.N) MAS I.V.A., DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO “A”.
- II.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES MENESTER DISMINUIR EL “CONTRATO PRINCIPAL” EN UN MONTO EQUIVALENTE A **\$42,629.85** (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 85/100 M.N.) MAS EL I.V.A., QUE RESULTA DE LA OPERACIÓN ARITMÉTICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3
- II.5 LA FECHA DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PERMANECIÓ COMO LA FECHA PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.

III. DECLARA EL APODERADO LEGAL DE “EL CONTRATISTA”, QUE:

- III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. **10,061** DE FECHA **11 DE ENERO DEL 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DEL CÓNsul ENCARGADO DEL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO TEXAS, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 44 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y 32 Y 85 DE SU REGLAMENTO, Y SE IDENTIFICA A TRAVÉS DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON NO. 0242001087878, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL “CONTRATO PRINCIPAL”.

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

- IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.
- IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “LAS PARTES” ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



CLÁUSULAS

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN REDUCIR EL MONTO TOTAL DEL "CONTRATO PRINCIPAL", DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES DE OBRA CANCELADA, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2019, ELABORADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y AUTORIZADO POR LA COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE "EL CONALEP".

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA DISMINUCIÓN ES DE \$42,629.85 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 85/100 M.N.) MÁS EL I.V.A., CONSECUENTEMENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE REDUCE A \$1'039,676.42 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.) SIN I.V.A., MÁS LA CANTIDAD \$166,348.23 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE \$1,206,034.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

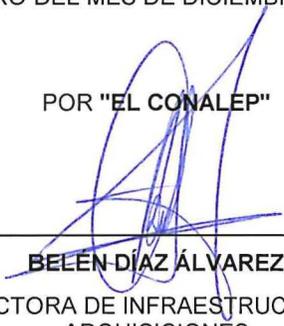
TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", PERMANECIÓ SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CONTINUÓ COMO LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y SU CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPOGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"


BELEN DÍAZ ÁLVAREZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES


FERNANDO AVILÉS GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA CORPORATIVO SEAVI, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR

COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO


JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA